UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO Nº 088 **DE 2024**

(16 de diciembre de 2024 **)**

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho de Familia, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en cuyo capítulo 2 reguló los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1330 de 2019, "*sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"* con el fin de regular los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. "*Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"*.

Que por Resolución No. 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 045 del 27 de septiembre de 2023, el Consejo Superior aprobó la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: *"La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio – temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación, modalidades educativas y metodologías de enseñanza – aprendizaje. Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión,*

investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible".

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2024, mediante el Acuerdo 121, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho de Familia, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 16 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudió, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho de Familia, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho de Familia, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Especialización en Derecho de Familia.
TÍTULO A EXPEDIR: Especialista en Derecho de Familia.
NIVEL DE FORMACIÓN: Posgrado.
MODALIDAD: Virtual.
CRÉDITOS ACADÉMICOS: 26
DURACIÓN: 2 semestres

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 16 de diciembre de 2024

El Presidente del Consejo,

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

La secretaria del Consejo,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Gustavo Hernán Argüello Hurtado	Decano de la Facultad de Derecho	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	